

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7732** BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 54/2013, NIG número 48.04.2-13/000878, por auto de 30 de enero de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor IPC Suites Park Club, S.L.U., con NIF B92358878, con domicilio en Alameda Mazarredo, número 39, 3.º B - Bilbao.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que la administración concursal está integrada por don Roberto Zarate Amigorena, domicilio postal: Agirre Lendakaria, 52, 48.970 de Basauri-Vizcaya

Dirección electrónica: [r.zarate@arizgoiti.com](mailto:r.zarate@arizgoiti.com)

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Sexto.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao, 7 de febrero de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130009465-1